

Los grandes patrimonios activan su «plan b» contra la subida de impuestos

La armonización de figuras como la de Patrimonio asusta a las grandes fortunas que ahora gozan de la exención total en Madrid

Muchas familias han adelantado donaciones de dinero en metálico, activos inmobiliarios y acciones por miedo a subidas impositivas

DANIEL CABALLERO

Amancio Ortega, Rafael del Pino, Juan Roig, Alicia Koplowitz, Florentino Pérez... todos ellos son multimillonarios españoles. Es de sobra conocido. Pero las grandes fortunas van mucho más allá de los apellidos mediáticos. Hay cientos de miles que pasan desapercibidos para el gran público; concretamente, nuestro país tiene 979.000 ricos, según Credit Suisse, frente a los 172.000 que había en el 2000. Cinco veces más en apenas dos décadas, con gobiernos de PP y PSOE de por medio. Ahora, con el primer ejecutivo de coalición, empieza a peligrar su posición en España a costa de la presión fiscal.

Teniendo en cuenta que la clase media nacional menguó un 3,7% desde mediados de los 80 hasta 2015 -según la OCDE- y que los salarios han perdido 7,25 puntos porcentuales de poder adquisitivo desde 2009 -según cifras del INE-, PSOE y Unidas Podemos pactaron su «justicia fiscal» de aliviar los impuestos por abajo y subirlos por arriba. Más tiene, más debe pagar. Una máxima repetida hasta la saciedad que se plasmó sobre el papel en el acuerdo entre ambos partidos: desde un marcaje férreo a grandes patrimonios hasta el cerco a las sicavs, pasando por hasta cuatro puntos porcentuales más en el IRPF. Todo ello unido al eterno plan de ambos partidos de armonizar los impuestos de Patrimonio y Sucesiones y Donaciones estableciendo un suelo mínimo para evitar que ciertas comunidades autónomas hagan «dumping fiscal», como dice el presidente valenciano Ximo Puig que hace Madrid.

En este escenario, las fortunas no se han quedado quietas. «Ya se ha visto un desplazamiento de patrimonios im-

portantes dentro de la propia España hacia comunidades autónomas donde están menos gravados. Incluso, si aumenta el gravamen en esas regiones, puede existir la tentación de desplazarse a otros países», explica Stella Raventós, presidenta de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf).

Miguel Ángel Galán, socio de Andersen Tax & Legal, va más allá y pasa del dicho al hecho, con el foco en la capital de España por su exención en el gravamen de Patrimonio y bonificación casi total para parientes directos en Sucesiones y Donaciones. Sus clientes, inquietos, han adoptado ciertas decisiones en 2019 y lo siguen haciendo este año: «Algunas personas físicas ya han

Sensaciones
Los grandes patrimonios ya han trasladado su inquietud a sus asesores, abogados y banqueros

Millonarios
España tiene cinco veces más ricos en 2019 que hace dos décadas: 979.000 frente a 172.000, según Credit Suisse

tomado la decisión de trasladarse a Madrid. Además, en la segunda mitad del ejercicio 2019, las consultas han venido dirigidas a moverse fuera de España, incluso lejos de la Unión Europea». Se está refiriendo a jurisdicciones como Portugal, Italia, Luxemburgo... pero también a otras como Estados Unidos, al alza entre las fortunas. La razón principal de que piensen ya en abandonar nuestro país radica en que, para ellos, no sería suficiente con cambiar su residencia a Madrid, ya que se planea la homogeneización de tributos cedidos. Si imponen un tipo mínimo, su opción está en el extranjero.

Estas personas no han recibido con gusto las intenciones del Ejecutivo de hacerles pagar más dinero a Hacienda. No se prodigan apenas en público para valorar estos temas, sino que transmiten sus inquietudes a sus banqueros, asesores y abogados. «Habría que ver cómo se concretan esas medidas pero el mensaje que subyace no es bien recibido, en la medida en que parte de la base de que estableciendo un castigo fiscal para los altos patrimonios se favorece el progreso y el crecimiento eco-

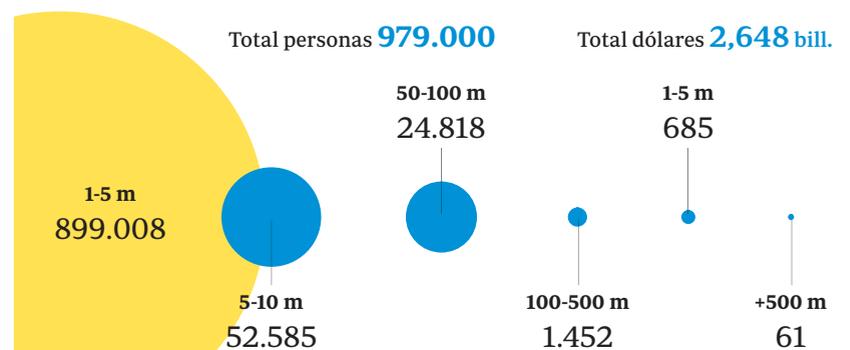
nómico», dice Gonzalo Nebreda, director de Banca Privada de Renta 4 Banco. Y añade: «Esa afirmación se ha demostrado equivocada en los países en los que se ha implantado, el último ejemplo fue Francia bajo la presidencia de François Hollande». El camino que ha de seguirse, a su juicio, pasa por una mejor gestión del gasto público y no por subidas de impuestos.

Recelos sobre las medidas

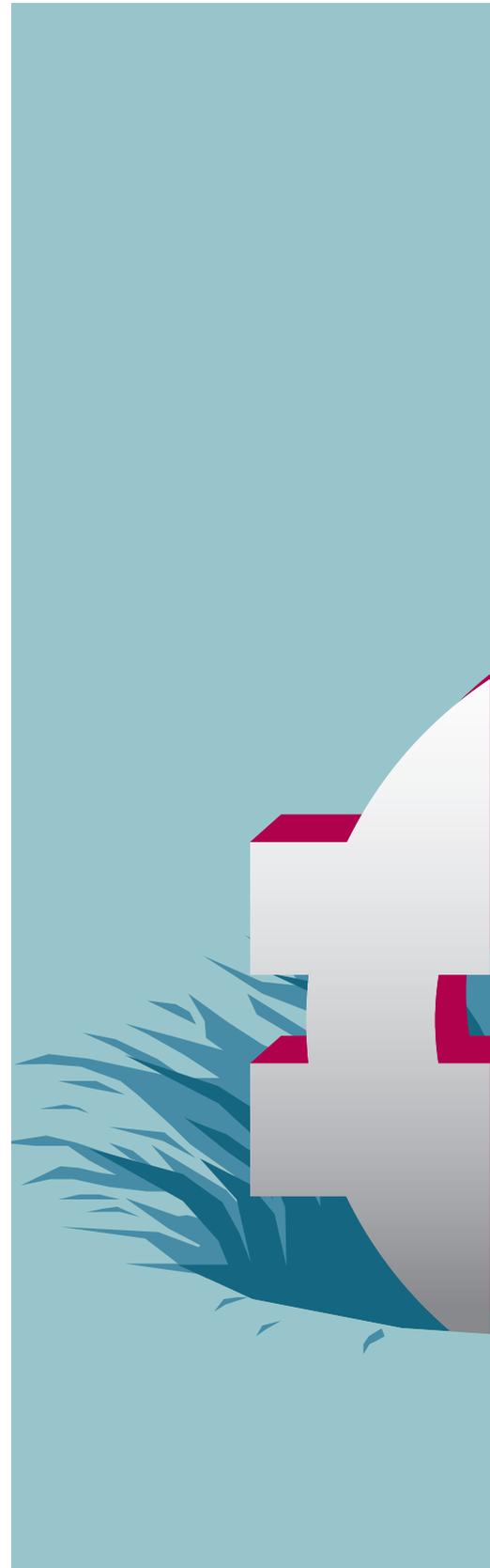
El trío impositivo que está sobre la mesa no es del agrado de las fortunas españolas. Así se lo han transmitido a quienes les llevan las finanzas y su preocupación aumenta por momentos. Pero no todos están en la misma situación. Alicia de Carlos, socia de Cuatrecasas, detalla que quienes están en disposición de marcharse son los que disponen de un patrimonio líquido; en otras palabras, que aquellos atados a una empresa o a inmuebles lo tendrán mucho más complicado para deslocalizarse.

En este gran despacho catalán han constatado el aumento de cuestiones por el tema fiscal y las preguntas por los traslados, tanto dentro de España como hacia fuera. Sus preocupaciones son dos especialmente. «Lo que más asusta a las grandes familias es el Impuesto de Patrimonio y el de Sucesiones y Donaciones», afirma De Carlos. Casi 50 de las 100 mayores fortunas nacionales recopiladas por la lista Forbes residen en Madrid y el número irá en aumento. Su preocupación se dirige a que ahora en la capital puedan exigirles un mínimo en ambos tributos. Y, en otras regiones, que se vuelva a implantar el segundo después de que comunidades como Andalucía o Murcia -con el PP al mando- lo hayan bonificado al estilo capitalino prácticamente. Sin embargo, los expertos apuntan a que el Gobierno no lo tendrá fácil para armoni-

Millonarios en España por patrimonio



Fuente: Credit Suisse y CNMV



Las cuatro claves para entender cómo funcionan las sicavs

¿Qué son las sicavs?
Las sicavs o sociedades de inversión de capital variable son entidades creadas bajo la forma de una sociedad anónima (SA) que sirven para canalizar inversiones de una pluralidad de personas o empresas. Entre sus requisitos están que el capital mínimo exigible asciende a 2,4 millones de euros y tiene que haber al menos 100 accionistas. Son una figura de derecho comunitario, es decir,

presentes en toda la Unión Europea, aunque este último requisito solo es necesario en nuestro país y Portugal. Luxemburgo es la jurisdicción por excelencia para estos vehículos de inversión.

¿Qué ventajas tienen?
Principalmente, de gestión y fiscales. Las sicavs permiten a los accionistas tener un mayor control sobre la gestión que en un fondo de inversión. En cuanto a su tributación, lo hacen al 1% en el Impuesto de Sociedades pero el pago al Fisco no se queda ahí. Una vez el partícipe de la sicav vende sus acciones, ahí la persona física está obligada a tributar por la ganancia

patrimonial en la base imponible del ahorro, entre el 19% y el 23% en función de la plusvalía obtenida. Un 19% para los primeros 6.000 euros, un 21% entre 6.000 y 50.000 y un 23% a partir de 50.000 euros.

¿Quién utiliza estos vehículos de inversión?
Las sicavs son entidades utilizadas principalmente por los grandes patrimonios, que ven en ellas una manera de tener mayor control sobre dónde invierten su dinero que en un fondo de inversión al uso.

¿Qué polémica arrastran estas sociedades?
La mayor crítica, más allá de esa tributación del 1% en el Impuesto de

Sociedades, radica en la manera en la que se articulan buena parte de ellas. La normativa exige que para poner en marcha una sicav se necesitan al menos 100 accionistas. Hecha la ley, hecha la trampa. Ya

que normalmente quienes forman estas sociedades son familias de apenas unos miembros, no alcanzan los 100 integrantes, con lo que la sociedades gestora o la depositante de la sicav son los que terminan añadiendo el resto de accionistas. Son los llamados «mariachis», es decir, accionistas de paja que solo sirven para alcanzar el mínimo legal y poder constituir la sociedad.

HACIENDA
La Agencia Tributaria ha intensificado la inspección sobre aquellas fortunas que se trasladan a Madrid

zar esos dos impuestos en concreto al estar cedidos a las autonomías. Raven-tós, de Aedaf, concluye que tendrían que realizar una revisión integral del sentido de los propios impuestos. «Va a ser muy difícil reducir las diferencias entre comunidades sin alterar los derechos que les otorga el régimen auto-nómico», añade.

Un paso nada sencillo

De todas maneras, aunque irse del país o cambiar de autonomía están a la orden del día, no siempre es sencillo. «Des-localizar patrimonios o la residencia personal es costoso en términos perso-nales y económicos. Por tanto, nadie desea hacerlo a menos que se vea for-zado. Deseamos y esperamos que nadie se vea forzado a tomar una decisión tan drástica por entender que se va a ver injustamente tratado en España», destaca Nebreda, de Renta 4 Banco.

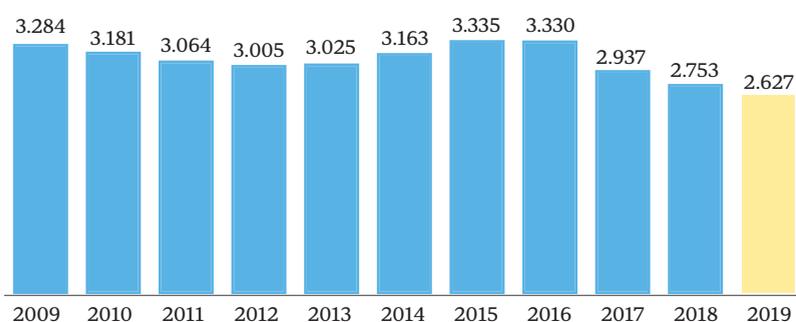
Así las cosas, las fuentes consulta-das coinciden en que estos últimos tiem-pos se ha intensificado la labor inspec-tora para controlar que los traslados a Madrid, por ejemplo, sean reales y no ficticios. Pueden tener razones fisca-les pero deben ir acompañadas de la mudanza efectiva. «La fiscalidad a ve-ces conlleva sacrificios. Nunca se pue-de decidir algo que no se vaya a hacer: algunos están dispuestos y otros no», comenta De Carlos, de Cuatrecasas.

Pese a todo, hay ciertos movimien-tos que ya pueden adoptar. Desde fina-les de 2019 se ha acometido un aluvión de donaciones entre familiares direc-tos, especialmente de dinero en metá-lico, y, también, de activos inmobiliari-os y participaciones empresariales. Así de rotundo se muestra Galán, de Andersen Tax & Legal. Todo por tratar de beneficiarse del actual régimen ju-rídico y a la espera de que puedan me-ter mano a su patrimonio vía herencia.



Número de sicav

Datos a agosto de cada año



Patrimonio de las sicav

Datos a agosto de cada año. En millones de euros (No incluye SIM)

